

 Oficina Nacional de Procesos Electorales	FORMATO	Código:	FM22-GAD/LOG
		Versión:	09
	ESPECIFICACIONES TECNICAS (BIENES) PARA PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN	Fecha de aprobación:	21/05/2025
		Página:	1 de 8

ADQUISICIÓN DE CAJAS DE CARTÓN CORRUGADO – EG 2026 (2025)

1. **ÁREA SOLICITANTE**

La Subgerencia de Producción Electoral (SGPE), de la Gerencia de Gestión Electoral (GGE).

2. **ANTECEDENTES**

De acuerdo a la AOI00047900411 Actividad Operativa: Ensamblaje de material electoral para Capacitación, codificación, rotulado y embalaje de equipos informáticos electorales – EG 2026, y a la AOI00047900894 Actividad Operativa:Ensamblaje de material electoral para sufragio, codificación, rotulado y embalaje de equipos informáticos electorales – EG 2026, del Plan Operativo Electoral 2026, Versión 00 de la Oficina Nacional de Procesos Electorales, aprobado mediante Resolución Jefatural N°000051-2025-JN/ONPE.

3. **DESCRIPCIÓN GENERAL DEL REQUERIMIENTO**

La Oficina Nacional de Procesos Electorales (ONPE), requiere seleccionar una persona natural o jurídica, para la **ADQUISICIÓN DE CAJAS DE CARTÓN CORRUGADO - EG 2026 (2025)** para las Elecciones Generales 2026, de acuerdo a las Especificaciones Técnicas que se detallan en el presente documento.

4. **FINALIDAD PÚBLICA**

La adquisición de cajas de cartón corrugado servirá para el empaque de las cajas que contienen los paquetes de material electoral para el proceso de EG 2026.

5. **OBJETIVOS DE LA CONTRATACIÓN**

- Garantizar el cumplimiento del artículo 160 de la LOE, Ley N°26859, la cual establece que la ONPE implementa mecanismos de seguridad eficientes, que garanticen la confiabilidad e intangibilidad de los documentos electorales.
- Proteger el traslado del material electoral desde la Sede ONPE Lurín hacia las ODPE.

6. **FUENTE DE FINANCIAMIENTO**

RECURSOS ORDINARIOS (R.O.)

7. **CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS**

Los bienes deberán cumplir con las siguientes características técnicas:



Código:	FM22-GAD/LOG
Versión:	09
Fecha de aprobación:	21/05/2025
Página:	2 de 8

Ítem	Sub ítem	Unidad de medida	Cantidad Capacitación	Cantidad Sufragio	Cantidad Total	Descripción del bien
Ítem Paquete	1	Unidad	10,465	21,356	31,821	CAJA DE 01 ANFORA DE 51.20 cm x 45.00 cm x 15.10 cm
	2	Unidad	8,652	2,670	11,322	CAJA DE 02 ANFORAS DE 51.20 cm x 45.00 cm x 29.70 cm
	3	Unidad		107,949	107,949	CAJA DE MATERIAL ELECTORAL DE 48 cm x 45.00 cm x 12.00 cm
	4	Unidad		96,194	96,194	CAJA PARA REPLIEGUE DE CÉDULAS DE (48.00 cm x 45.00 cm x 05.00 cm)
	5	Unidad	8,378		8,378	Caja para kit STAE (62.00 cm x 45.00 cm x 29.70 cm)
	6	Unidad	46,877		46,877	CAJA PARA KIT CENTRO DE ACOPIO DE 51.20 cm x 32.10 cm x 15.10 cm

Se detalla las características del cartón para las cajas de los Sub ítems 1, 2, 4, 5 y 6:

PARÁMETROS	STANDARD	UNIDAD	TOLERANCIA
Gramaje	492	g/m2	+/- 4%
Prueba de resistencia vertical de la caja	5.6	KN / m	Mínimo
Calibre	4.040	Mm	+/- 5%
Prueba de resistencia al aplastamiento	210	KN / m2	+/- 10%
Prueba de resistencia al desgarre entre laminas	0.516	KN / m	+/- 5%
Humedad	8	%	+/- 1%

Las características del cartón para las cajas del ítem 3 son las siguientes:

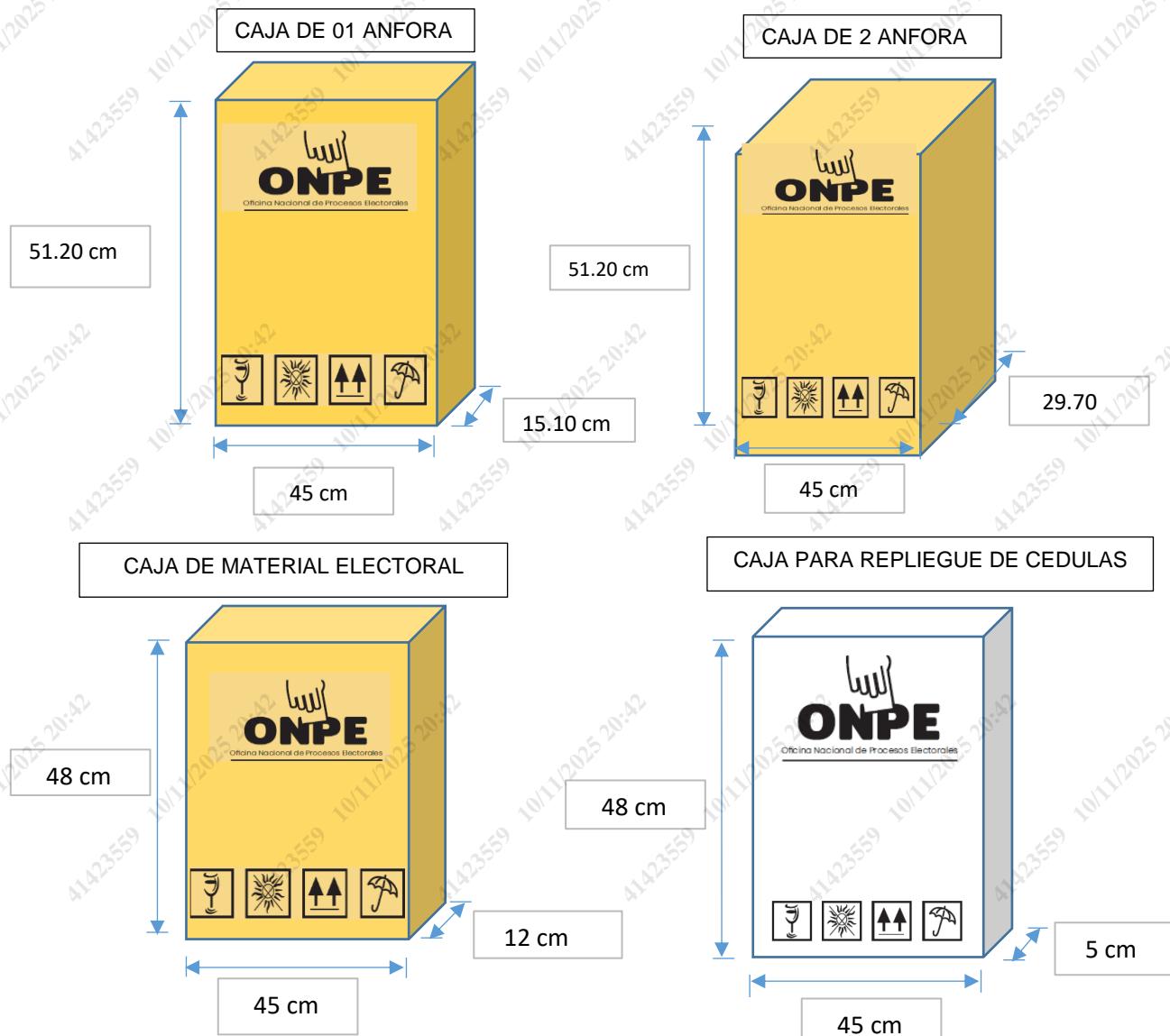
PARÁMETROS	STANDARD	UNIDAD	TOLERANCIA
Gramaje	622	g/m2	+/- 4%
Prueba de resistencia vertical de la caja	7.35	KN / m	Mínimo
Calibre	3.8	Mm	+/- 5%
Prueba de resistencia al aplastamiento	210	KN / m2	+/- 10%
Prueba de resistencia al desgarre entre laminas	0.516	KN / m	+/- 5%
Humedad	7	%	+/- 1%

- Los componentes para la elaboración de las cajas deben tener como máximo 30% de material reciclado.
- Las medidas especificadas de las cajas de cartón deben considerarse como medidas internas.
- Las cajas deberán contar con logo ONPE en ambos lados de la caja, frontal y posterior (impreso en color negro).



- Deberá incluirse la impresión de los símbolos frágil, orientación de posición, protección del calor y lluvia en ambos lados de la caja, frontal y posterior.
- El proveedor entregará las cajas plegadas en paquetes enzuncados de 25 unidades.
- Las dimensiones del logo serán de acuerdo al tamaño de la caja, permitiendo el pegado de un rótulo de tamaño A4 (a excepción del ítem V).
- En el caso de la caja del ítem 4 (Caja para el repliegue de cédulas), el color de la parte externa de la caja deberá ser de color blanco.
- Para el caso de la caja del ítem 3 (Caja de Material Electoral), el cartón podrá ser de 50% ($\pm 10\%$) de material reciclado aproximadamente.

7.1 IMAGENES REFERENCIALES

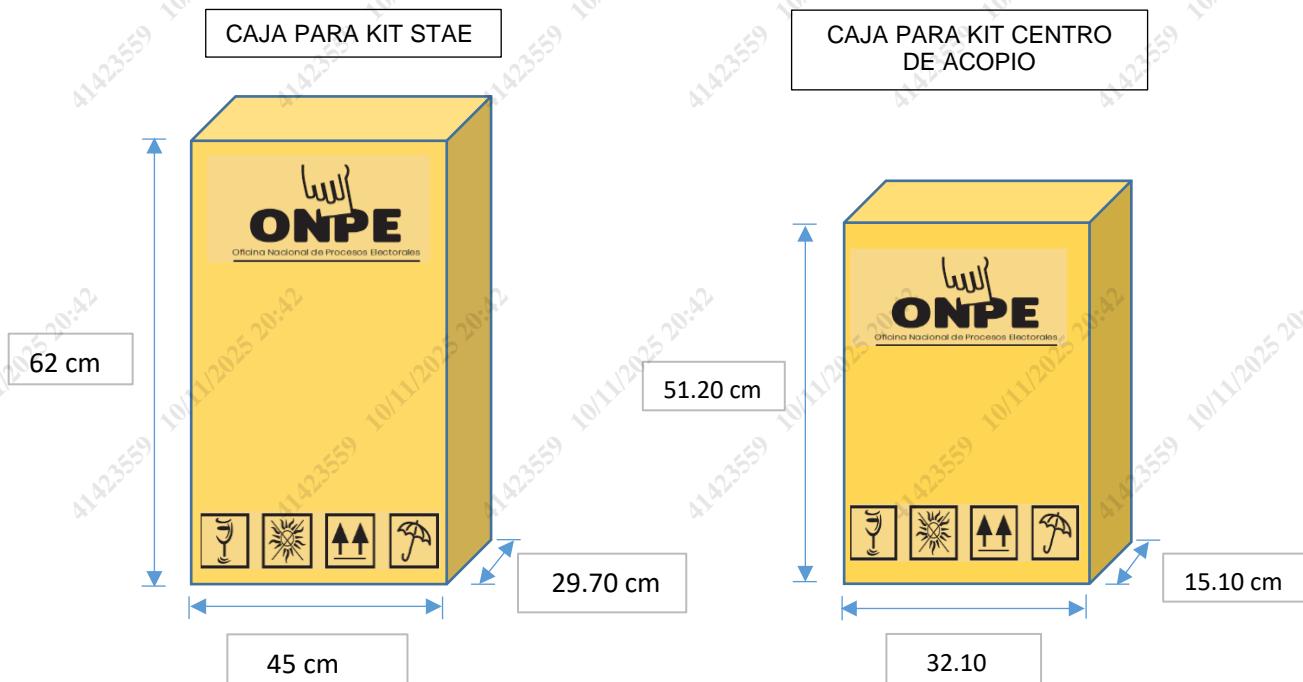


Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por la Oficina Nacional de Procesos Electorales. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

URL: <https://sisadm.onpe.gob.pe/verifica/doc>
CVD: 0000 0025 5580 2546



 ONPE Oficina Nacional de Procesos Electorales	FORMATO ESPECIFICACIONES TECNICAS (BIENES) PARA PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN	Código:	FM22-GAD/LOG
		Versión:	09
		Fecha de aprobación:	21/05/2025
		Página:	4 de 8



8. **MODALIDAD DE PAGO**

El presente procedimiento se rige por la modalidad de pago de SUMA ALZADA.

9. **REQUISITOS QUE DEBERÁ CUMPLIR EL POSTOR**

La prestación será efectuada por una persona natural o persona jurídica, el cual debe cumplir con lo siguiente:

- a) Contar con la Constancia de Inscripción para ser participante, postor y contratista del Registro Nacional de Proveedores (RNP) vigente.

10. **OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA**

El Contratista es el único responsable ante la Entidad de cumplir con la contratación, no pudiendo transferir esa responsabilidad a otras entidades ni terceros en general.

11. **PLAZO DE EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN**

El plazo de entrega de los bienes es de dieciocho (18) días calendario, contados a partir del día siguiente de aprobada la muestra, previa suscripción del contrato o notificación de la orden de compra, lo que ocurra primero.

APROBACION DE MUESTRA

Según siguiente detalle:

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por la Oficina Nacional de Procesos Electorales. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

URL: <https://sisadm.onpe.gob.pe/verifica/doc>
CVD: 0000 0025 5580 2546



 Oficina Nacional de Procesos Electorales	FORMATO	Código:	FM22-GAD/LOG
		Versión:	09
	ESPECIFICACIONES TECNICAS (BIENES) PARA PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN	Fecha de aprobación:	21/05/2025
		Página:	5 de 8

ACTIVIDAD	PLAZO MAXIMO
GGE entrega el diseño y/o muestra	Un (01) día calendario contados a partir del día siguiente de la suscripción del contrato o notificación la orden de compra, lo que ocurra primero.
El contratista entrega la muestra a la GGE.	Al día siguiente de recibido el diseño y/o muestra por parte de la GGE.
GGE aprueba la muestra del contratista.	Al día siguiente de recibida la muestra por parte del contratista.

- En caso que la muestra entregada por el contratista no cumpla con lo requerido por la ONPE, se le dará un día para que subsane, sin que afecte el plazo previsto para la entrega.
- Si por alguna causa ajena a ONPE el contratista presenta la muestra en forma extemporánea, esto no justificará ningún retraso en la entrega de los bienes en el plazo señalado.
- En caso que la ONPE no apruebe la muestra oportunamente, el plazo de entrega será ampliado en el mismo número de días que el retraso generado.

12. LUGAR DE ENTREGA:

Los bienes deberán ser entregados en el Almacén de la ONPE Lurín, ubicado en Parcela N° 10 del Sector Santa Genoveva, Avenida Los Eucaliptos S/N, Lurín, en presencia de un representante de Almacén Central de la GAD (ONPE), de lunes a viernes en el horario de 08:30 hasta las 16:00 horas

13. REPOSICIÓN DE BIEN DEFECTUOSO

El cambio del bien por defectos de fábrica, deberá realizarse en un plazo máximo de dos (2) días calendario, contados a partir del día siguiente de la notificación por correo electrónico por parte del área usuaria y la entrega deberá efectuarse en el mismo lugar donde fueron entregados originalmente los bienes.

14. CONFORMIDAD:

Será otorgada por la Gerencia de Gestión Electoral (GGE), previo informe de la Subgerencia de Producción Electoral (SGPE), a través de la verificación del cumplimiento de las condiciones establecidas en las especificaciones, en el plazo máximo de siete (7) días calendario, contabilizados a partir del día siguiente de producida la recepción total efectuada.

15. FORMA DE PAGO

El pago es único y se realizará al finalizar la entrega de los bienes, previa conformidad emitida por la Gerencia de Gestión Electoral, en moneda nacional y a la presentación del comprobante de pago por parte del contratista.

El pago se efectuará mediante el respectivo abono en la cuenta bancaria individual del contratista, dentro de los diez (10) días hábiles, siguientes a la emisión de la conformidad, sea a través del Banco de la Nación o de cualquier otra institución bancaria del Sistema Financiero Nacional, para cuyo efecto EL CONTRATISTA comunicará su CODIGO DE CUENTA INTERBANCARIO (CCI). Para la procedencia del pago se deberá contar con los siguientes documentos:

- Recepción del bien por parte del área de Almacén.
- Conformidad del área usuaria



 Oficina Nacional de Procesos Electorales	FORMATO	Código:	FM22-GAD/LOG
		Versión:	09
	ESPECIFICACIONES TECNICAS (BIENES) PARA PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN	Fecha de aprobación:	21/05/2025
		Página:	6 de 8

- Comprobante de pago.
- Guía de Remisión

Dicha documentación (comprobante de pago) puede ser presentada;

En Mesa de Partes de Manera presencial, ubicada en Jr. Washington N° 1894, Cercado de Lima, de lunes a viernes de 8:30 a 16:30 horas, dirigido a la Jefatura de Área de Selección y Ejecución Contractual (GAD – JASEC) y/o Mesa de partes Virtual Externa de la Oficina Nacional de Procesos Electorales (MPVE-ONPE), habilitada en la dirección electrónica <https://www.web.onpe.gob.pe/mpve/>, de lunes a viernes de 8:30 a 16:30 horas, dirigido a la Jefatura de Área de Selección y Ejecución Contractual (GAD – JASEC).

16. **RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA**

El Contratista es responsable por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos de los bienes ofertados por un plazo de un (01) año contado a partir de la conformidad otorgada por la Entidad.

17. **PENALIDADES APLICABLES**

Penalidad por mora:

En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la entidad contratante le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso que le sea imputable, de conformidad con el artículo 120 del Reglamento de la Ley 32069 Ley General de Contrataciones Públicas.

La aplicación de la penalidad por mora no debe exceder el 10% del monto vigente del contrato o, de ser el caso, del ítem correspondiente.

18. **ANTICORRUPCIÓN Y ANTISOBORNO**

EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber ofrecido, negociado, prometido o efectuado ningún pago o entrega de cualquier beneficio o incentivo ilegal, de manera directa o indirecta, a cualquier servidor de la entidad contratante.

Asimismo, EL CONTRATISTA se obliga a mantener una conducta proba e íntegra durante la vigencia del contrato, y después de culminado el mismo en caso existan controversias pendientes de resolver, lo que supone actuar con probidad, sin cometer actos ilícitos, directa o indirectamente.

Aunado a ello, EL CONTRATISTA se obliga a abstenerse de ofrecer, negociar, prometer o dar regalos, cortesías, invitaciones, donativos o cualquier beneficio o incentivo ilegal, directa o indirectamente, a funcionarios públicos, servidores públicos, locadores de servicios o proveedores de servicios del área usuaria, de la dependencia encargada de la contratación, y/o cualquier servidor de la entidad contratante, con la finalidad de obtener alguna ventaja indebida o beneficio ilícito. En esa línea, se obliga a adoptar las medidas técnicas, organizativas y/o de personal necesarias para asegurar que no se practiquen los actos previamente señalados.

Adicionalmente, EL CONTRATISTA se compromete a denunciar oportunamente ante las autoridades competentes los actos de corrupción o de inconducta funcional de los cuales tuviera conocimiento durante la ejecución del contrato con LA ENTIDAD CONTRATANTE.

Tratándose de una persona jurídica, lo anterior se extiende a sus accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios,



 ONPE Oficina Nacional de Procesos Electorales	FORMATO	Código:	FM22-GAD/LOG
		Versión:	09
	ESPECIFICACIONES TECNICAS (BIENES) PARA PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN	Fecha de aprobación:	21/05/2025
		Página:	7 de 8

asesores o cualquier persona vinculada a la persona jurídica que representa; comprometiéndose a informarles sobre los alcances de las obligaciones asumidas en virtud del presente contrato.

Finalmente, el incumplimiento de las obligaciones establecidas en esta cláusula, durante la ejecución contractual, otorga a LA ENTIDAD CONTRATANTE el derecho de resolver total o parcialmente el contrato. Cuando lo anterior se produzca por parte de un proveedor adjudicatario de los catálogos electrónicos de acuerdo marco, el incumplimiento de la presente cláusula conllevará que sea excluido de los Catálogos Electrónicos de Acuerdo Marco. En ningún caso, dichas medidas impiden el inicio de las acciones civiles, penales y administrativas a que hubiera lugar.

19. INTEGRIDAD

En caso de falsedad de cualquiera de las declaraciones efectuadas por el contratista, la ONPE podrá declarar la nulidad del presente contrato por infracción del principio de presunción de veracidad, de conformidad a lo establecido en la Ley 32069 Ley General de Contrataciones Públicas.

20. CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN

El CONTRATISTA deberá mantener estricta confidencialidad sobre la información a que tendrá acceso durante la ejecución de la prestación, no podrá disponer de la misma para fines distintos al desarrollo de la prestación. El proveedor y su personal, deben comprometerse a mantener las reservas del caso y no transmitir los datos e información de ONPE a ninguna persona (natural o jurídica) que no sea debidamente autorizada por la ONPE.

21. REQUISITOS DE CALIFICACIÓN

A. EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD

Requisitos:

El postor debe acreditar un monto facturado acumulado de S/. 1'500,000.00 (Un millón quinientos mil y 00/100 soles), por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los diez (10) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.

Se consideran bienes similares a los siguientes: todo tipo de cajas y accesorios de cartón.

Acreditación:

La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de compra, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con constancia de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago, o comprobante de retención electrónico emitido por SUNAT por la retención del IGV, correspondientes a un máximo de veinte contrataciones. En caso el postor sustente su experiencia en la especialidad mediante contrataciones realizadas con privados, para acreditarla debe presentar de forma obligatoria lo indicado en el numeral (ii) del presente párrafo; no es posible que acredite su experiencia únicamente con la presentación de contratos u órdenes de compra con conformidad o constancia de prestación.



 ONPE Oficina Nacional de Procesos Electorales	FORMATO ESPECIFICACIONES TECNICAS (BIENES) PARA PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN	Código:	FM22-GAD/LOG
		Versión:	09
		Fecha de aprobación:	21/05/2025
		Página:	8 de 8

Visado digitalmente por
SAUL FERNANDO SALAZAR PAREDES
 Analista 1 y de Materiales Críticos
 SUBGERENCIA DE PRODUCCION ELECTORAL

Visado digitalmente por
JUAN ANTONIO PHANG SANCHEZ
 Subgerente de Producción Electoral
 SUBGERENCIA DE PRODUCCION ELECTORAL

Firmado digitalmente por
JOSE EDILBERTO SAMAME BLAS
 Gerente de Gestión Electoral
 GERENCIA DE GESTION ELECTORAL

(V01)

